

OBJETO: ADMITE DEMANDA
PROCESO: RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO
RADICADO: 63 001 31 03 001 2020 00150 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Revisada la demanda presentada por BANCOLOMBIA S.A., en contra de la JOHANNA DEL ROCIO OSORIO ZAMORA, para iniciar proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE DADO EN ARRENDAMIENTO.

El poder presentado cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 74 del Código General del Proceso y se actúa mediante apoderado judicial, por la persona jurídica BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOHANNA DEL ROCIO OSORIO ZAMORA.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO.

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda para proceso verbal de restitución de tenencia, promovido por BANCOLOMBIA S.A. en contra de JOHANNA DEL ROCIO OSORIO ZAMORA.

SEGUNDO: DAR traslado a la demandada por el término de veinte (20) días, para que se pronuncie sobre ella, a quien se le entregará copia de la demanda con sus anexos.

TERCERO: NOTIFICAR a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 291 y siguientes del Código General del Proceso.

CUARTO: RECONOCER personería para actuar a la abogada ALEXANDRA MARLENGEN SOSSA PESCADOR en los términos del mandato otorgado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

MARIA ANDREA ARANGO ECHEVERRI

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

505b4b77b3d3d55cca77812ffada5098035d9eee80d28e722b909403d07d248e

Documento generado en 14/09/2020 05:32:29 a.m.